

LINARES, 15 de julio 2026

DECRETO EXENTO N° 2622

VISTOS Y CONSIDERANDOS

La necesidad del servicio de proveer los cargos vacantes establecidos en la planta de la Ilustre Municipalidad de Linares;

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares;

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	N° CARGOS	CODIGO	GRADO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	1	01	08° EM
ADMINISTRATIVO	4	02	15° EM

Requisitos Generales

- Los estipulados en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 1. **Cargo Directivo:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 2. **Cargo Administrativo:** Licencia de Educación Media o su equivalente.

Requisitos Específicos

- **Código 01 :** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de mantención de inmuebles municipales y parque vehicular municipal.
- **Código 02 :** Sin requisitos

Postulaciones

1. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Código 01 Documento original o Fotocopia legalizada de título profesional, y/o certificado de título, vigencia 30 días, timbre y firma de quien lo emite.
- Certificado que acredite a lo menos, ocho semestres de duración de la carrera.
- Código 02, Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Enseñanza Media, según corresponde o en original de ellos o del equivalente.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales, con fecha de emisión, timbre y firma de quien lo emite, (en caso de funcionarios municipales de esta repartición, el certificado debe ser emitido por la Sección personal del Municipio).
- Para Código 01 Certificado original que acredite el cumplimiento de requisitos específicos.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada en materias Municipales.

Nota : La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

Fecha del Llamado a Concurso

Martes 21 de julio 2026, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

Plazo y lugar de recepción de antecedentes

El plazo para la recepción de antecedentes será desde el día 21 al 30 de julio de 2026, hasta las 12:00 horas, en la Sección Personal del Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección

La fecha de realización del Concurso será el día 31 de julio 2026.

Entrevista personal a los postulantes idóneos

Desde el 03 y 04 de agosto de 2026. En lugar y horario que se comunicará vía correo electrónico informado por los postulantes.

Fecha de Resolución del Concurso

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día viernes 07 de agosto de 2026.

Nombramiento del Personal en la Planta Municipal.

A partir del 10 de agosto de 2026.

TRANSCRÍBASE

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO Y



**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES**

DISTRIBUCIÓN

- Todas las Unidades Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Fijese Cartel
- Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / GRG / VHCI / LRB / PGG / mas

LINARES, 15 de julio 2026

DECRETO EXENTO N° 2623 /

VISTOS Y CONSIDERANDOS

La necesidad del servicio de proveer los cargos vacantes establecidos en la planta de la Ilustre Municipalidad de Linares;

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares;

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público y Bases para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	N° CARGOS	CODIGO	GRADO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	1	01	08° EM
ADMINISTRATIVO	4	02	15° EM

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

Todas las Unidades Municipales

Fíjese Cartel

Depto. Recursos Humanos

Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / GRG / VHCI / LRB / PGG / mas

REGLAMENTO

BASES DEL CONCURSO

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO	GRADO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRATIVO	1	01	08° EM
	4	02	15° EM

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N°1, artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley N°19.280 del 16 de diciembre de 1993.

Requisitos Generales

- Los estipulados en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
 - No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
1. **Cargo Directivo:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
 2. **Cargo Administrativo:** Licencia de Educación Media o su equivalente.

Requisitos Específicos

- **Código 01** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de mantención de inmuebles municipales y parque vehicular municipal.
- **Código 02** Sin requisitos.

3. Evaluación y Ponderación

Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 01	CODIGO 02
Estudios	20	10
Experiencia laboral	20	40
Cursos perfeccionamiento	20	10
Aptitudes para el cargo	40	40

- Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.) Se anexan las tablas de puntaje según el cargo.
- Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
- El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de **5,5** puntos.
- Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.
- Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web www.corporacionlinares.cl
- El llamado a Concurso Público se efectuará el día **21 de julio de 2026**, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.
- El plazo para la recepción de antecedentes, será desde el día 21 al 30 de julio de 2026, hasta las 12:00 horas, en la Sección Personal dependiente del Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (Esquina Max Jara)
- La fecha de realización del Concurso será desde el día 31 de julio de 2026, procediéndose a entrevistas personales durante los días 03 y 04 de agosto de 2026, en lugar y horario que se comunicará vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

13. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 07 de agosto de 2026.
14. Se estipula como fecha de nombramiento en los cargos, el día 10 de agosto 2026.
15. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

MMV / PAR / GRG / VHCI / LRB / PGG / mas

LINARES, 15 de julio 2026

DECRETO EXENTO N° 26241

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La necesidad del Servicio de proveer cargos vacantes en la Planta de la Ilustre Municipalidad de Linares;

Lo estipulado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

CONFORMASE el Comité de Selección de Concursos Públicos, Segundo semestre año 2026, para proveer cargos vacantes de la planta de la Municipalidad de Linares, como sigue:

NOMBRE	CARGO
FABIAN POBLETE LUENGO Administrador Municipal Directivo grado 5° EM	PRESIDENTE
VICTOR HUGO CASTRO ITURRIAGA Director Dirección. Administración y Finanzas Directivo grado 5° EM	INTEGRANTE
MARIA ANGELICA ARAYA CATALAN Directora de Obras Municipales Directivo grado 5° EM	INTEGRANTE
PAULINA GONZALEZ GUTIERREZ Jefa Sección Personal-Depto. Recursos Humanos Jefatura grado 10° EM	SECRETARIA

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

Todas las Unidades Municipales
Fíjese Cartel
Depto. Recursos Humanos
Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / GGG / VHCI / LRB / PGG / mas

TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO

DIRECTIVO GRADO 08

CODIGO 01

(JULIO 2026)

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS Puntaje ponderado 20%	➤ Título Profesional de entidades de Educación Superior	7
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 20%	➤ En Administración Pública y/o Municipal - De 7 a 9 años - De 5 a 6 años - De 2 a 4 años - menor de 2 años ➤ Sin experiencia en Administración Pública y/o municipal	7 6 5 4 1
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Puntaje ponderado 20%	➤ 5 cursos y más ➤ 3 a 4 cursos ➤ 1 a 2 cursos ➤ 0 curso	7 6 5 4
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	➤ Muy buena ➤ Buena ➤ Regular ➤ Deficiente	7 6 5 1 a 4

TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO

ADMINISTRATIVOS GRADO 15° EM

CODIGO 02

(JULIO 2026)

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
ESTUDIOS Puntaje ponderado 10%	➤ Licencia enseñanza media (científico humanista o técnico profesional) o su equivalente. ➤ Estudios Técnicos en CFT u otros establecimientos Educ. Superior	7
EXPERIENCIA LABORAL Puntaje ponderado 40%	➤ En Administración Pública y/o municipal - Más de 5 años - 3 a 5 años - Menor de 3 años - Sin experiencia en Administración Pública y/o municipal	7 6 5 1
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Puntaje ponderado 10%	➤ 3 cursos o más ➤ 2 cursos ➤ 1 curso ➤ 0 curso	7 6 5 1
APTITUDES PERSONALES Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	➤ Muy buena ➤ Buena ➤ Regular ➤ Deficiente	7 6 5 1 a 4

LINARES, _____ de 2026

**SEÑOR
MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES
PRESENTE**

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- **IDENTIFICAR CARGO:**
- **IDENTIFICAR CODIGO:**

Le saluda atte.,

NOMBRE, FIRMA Y RUT

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,

.....

Estado civil, **Profesión**

Domicilio.....

Comuna

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para todos los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

firma

R.U.T.

Linares,